Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación

INSTRUCTIVO PARA LA RECLAMACIÓN DE HABILITACIÓN

Proceso de Evaluación de Ascenso y Reubicación Docente 2025.

1. ¿Quiénes pueden presentar reclamación?

Las y los docentes y directivos docentes que no aparezcan en el listado de habilitados y consideren que cumplen con los requisitos establecidos, podrán presentar su reclamación entre el 6 y el 20 de octubre de 2025, conforme al cronograma definido en la Resolución 018987 de marzo de 2025.

2. ¿Cuáles son los requisitos para estar habilitada(o)?

De acuerdo con la normatividad vigente (Resolución 1898 de 2025 y Decreto 1075 de 2015), se deben cumplir tres requisitos fundamentales:

- Estar inscrito/a en el escalafón docente y ejercer el cargo con derechos de carrera.
- Acreditar tres (3) años de servicio efectivo, continuos o no, contados a partir de la fecha de posesión en período de prueba.
- Haber obtenido una calificación mínima del 60% en las dos últimas evaluaciones de desempeño.

Solo podrán ser incluidos en el listado de habilitados quienes hayan cumplido los tres requisitos al 6 de octubre de 2025.

3. ¿Cuál es la entidad encargada de revisar el cumplimiento de estos requisitos?

La Secretaría de Educación de cada Entidad Territorial Certificada (ETC) es la única autoridad responsable de determinar si un/a docente cumple con los requisitos para participar en el proceso de evaluación por competencias (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.1.4.2.2).

Cada secretaría debe identificar, verificar y actualizar la información de los educadores habilitados para el proceso 2025–2026.

4. **Casos especiales.**

 a. Si un/a docente ha ingresado nuevamente a la carrera docente por concurso y ha presentado nuevos títulos (licenciatura, profesional o maestría), debe asegurarse de que esa información esté actualizada en la nueva Secretaría de Educación.
 b. Si los datos no fueron trasladados desde la entidad anterior, el/la docente debe solicitar su actualización antes de la fecha límite para que se le reconozca su habilitación.

5. **Procedimiento para presentar la reclamación.**

- Paso 1:
 Ingresa al formulario oficial del proceso: https://formularios.educacionbogota.edu.co/index.php/943215

- Paso 2:
 Diligencia completamente el formulario con:
 - Datos personales actualizados
 - Argumentos de la reclamación
 - Soportes que acrediten el cumplimiento de los tres requisitos (si aplica)

- Paso 3:
 Verifica el correcto envío del formulario y conserve el comprobante.

- Paso 4:
 Espera la publicación del listado actualizado de habilitados, que será publicado el 27 de octubre de 2025 por la universidad contratada para el proceso.

6. **Información para tener en cuenta.**

- Solo se recibirán reclamaciones entre el 6 y el 20 de octubre de 2025.
- No se admitirán solicitudes fuera del plazo establecido.
- Los docentes y directivos que fueron ascendidos o reubicados en el último proceso de evaluación NO pueden participar en el actual.
- La revisión y subsanación de reclamaciones se realizará exclusivamente por las Secretarías de Educación.

7. **Normatividad relacionada.**

- Resolución del Ministerio de Educación Nacional 018987 de 2025
- Resolución 1898 de 2025
- Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.1.4.2.2

Recuerda: La reclamación debe presentarse de manera formal, con argumentos claros y soportes verificables.

Mantén actualizada tu información en la Secretaría de Educación y revisa oportunamente las publicaciones oficiales.